

PROCESO: **PERTENENCIA**
RAD. **680014003013-2018-00138-00**

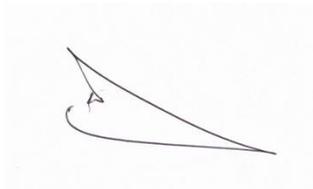
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

A fin de continuar con el trámite correspondiente, y emplazado en legal forma el demandado JORGE ORLANDO PULIDO ROZO, así como las personas indeterminadas que puedan tener interés jurídico sobre el vehículo cuya pertenencia se solicita, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Doctor José Luis Toloza Rangel, quien recibe comunicaciones en la dirección electrónica joselulistolar@hotmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez